

## 2. Contar con mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para reguladores.

### PROBLEMA

Son pocos los órganos reguladores que se han esforzado por hacer públicos sus criterios de decisión, lo que propicia que la transparencia en cada regulador dependa de la voluntad del equipo de Comisionados en turno. Esto, aunado a un sistema legal en el que la Ley de Amparo se ha utilizado como medida dilatoria, ha resultado en litigios que terminan siendo resueltos por cuestiones de procedimiento, particularmente porque los jueces no cuentan con elementos sustantivos para evaluar el contenido del caso.

### ¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Definir como obligatorias algunas acciones de transparencia, como por ejemplo la publicación de *guidelines* o lineamientos en los que los reguladores definen sus procedimientos de investigación y sanción, en la reglamentación de los órganos o mediante la inclusión de este aspecto en la instrumentación de la figura de órganos autónomos en caso de que se creara. Asimismo, debe ser también obligatoria la presentación de informes de actividades, indicadores de desempeño y la publicación de resoluciones.

### ¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Dar mayor certidumbre a los agentes económicos, ya que reglas transparentes incentivan una mejor actuación y minimizan la probabilidad de contar con resoluciones arbitrarias.

### ¿QUÉ SE HA HECHO?

Existen esfuerzos serios por parte de algunos órganos reguladores, como la Comisión Federal de Competencia, para establecer algunos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La CFC ha publicado algunos *guidelines* de manera voluntaria, por ejemplo: La guía para la notificación de concentraciones. Sin embargo, debería ser una obligación de todos los reguladores sistematizar los criterios en que basan sus decisiones, realizar informes y rendir cuentas.